# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO CUATRO (04) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.



Siendo las 08:30 am., del día 21 de febrero del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Ricardo Pujaico Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

## I.- SECCIÓN INFORMES:



No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

### II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta del Prospecto de Admisión de la UNIFSLB, Año Académico 2024.
- ✓ Propuesta de Nueva Remuneración para Cas Confianza UNIFSLB.

#### III.- ORDEN DEL DÍA:



## DESPACHO.

Visto el Oficio N° 0118-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 06 de febrero de 2024, el Vicepresidente Académico, presenta el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – 2024.

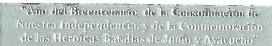
Visto el Oficio N° 019-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 07 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta del Reglamento de Admisión Año Académico 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Reglamento de Admisión Año Académico 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua. **DEROGAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 19 de enero de 2023, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

3. Visto el Informe N° 092-2024-UNIFSLB-DGA/URH, de fecha 19 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS Temporal N° 001-2024-UNIFSLB y designación del Comité de Selección correspondiente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



# COMITÓN ORGANIZADORA





ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Temporal N° 001-2024-UNIFSLB. CONFORMAR el Comité de Evaluación del Concurso Público – CAS Temporal N°001-2024-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la misma que se encontrará integrada por los siguientes profesionales: MIEMBROS TITULARES: Mg. José Alberto Gamonal Montoya, presidente; Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, primer miembro; Lic. Kely Milagros Castro Domínguez, segundo miembro. MIEMBROS SUPLENTES: Mg. María Lila Saucedo Mego, presidente; Mg. Sebanias Cuja Quiac, primer miembro; Mg. Marcello Lanfranco Cáceres Fernández, segundo miembro.

4. Visto el Informe N° 17-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 16 de febrero de 2024, la Profesional II de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace llegar la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 555: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 555: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Visto el Informe N° 18-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 16 de febrero de 2024, la Profesional II de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace llegar la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Modificado Versión 01, modificado al PIM 2024 del Pliego 555: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Modificado Versión 01, modificado al PIM 2024 del Pliego 555: Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

6. Visto el Oficio N° 035-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 20 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta del Prospecto de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Año Académico 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Prospecto de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Año Académico 2024.

Visto el Informe Legal N° 043-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es factible la propuesta de Nueva Remuneración para Cas Confianza UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** los nuevos montos remunerativos de las plazas en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios — CAS Confianza de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 01 de marzo de 2024, según el siguiente detalle:

N°	CARGO FUNCIONAL	MONTO
01	Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	S/ 7,000.00
02	Secretario General	S/ 7,000.00
03	Director (a) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	S/ 4,000.00
04	Director (a) de la Dirección de Bienestar Universitario	S/ 4,000.00
05	Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento	S/ 6,000.00
06	Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	S/ 6,000.00







# COMINÓN CRESANIZADIONA

**DISPONER** que la Dirección General de Administración, realice las acciones correspondientes para la baja y alta de las plazas de Contrato Administrativo de Servicios – CAS Confianza en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP.

Siendo las 08:47 am., del 21 de febrero del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

Dr. Mauro uan Ramírez Herrera Presidente

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz Vicepresidente de Investigación Dr. José Ricardo Pujaico Espino Vicepresidente Académico

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía Secretario General